

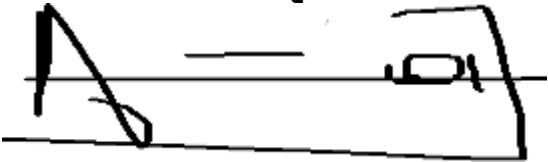


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Siete (7) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	Ordinario Laboral
Demandante:	WILMAR ANTONIO HOYOS PÉREZ
Demandado:	RAÚL MAURICIO GALLEGÓ GÓMEZ
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00003 00
Providencia:	Interlocutorio Nro.332
Asunto:	Reconoce Personería

Aceptar el poder otorgado por el demandante y, por consiguiente, se reconoce personería a la abogada Sandra Milena Echeverry Londoño, con T.P. No. 194.313 del C.S. de la J., para representarlo en este asunto conforme el poder conferido.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9be5e1ed2b2df8a5aab178a2c232ebf792ce3963466a0b52086ced06b768af08**
Documento generado en 07/07/2021 07:10:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>